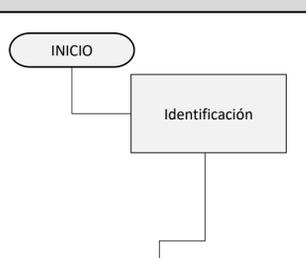
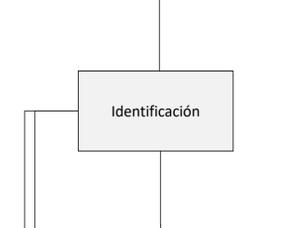
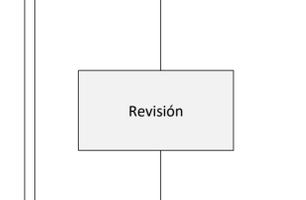


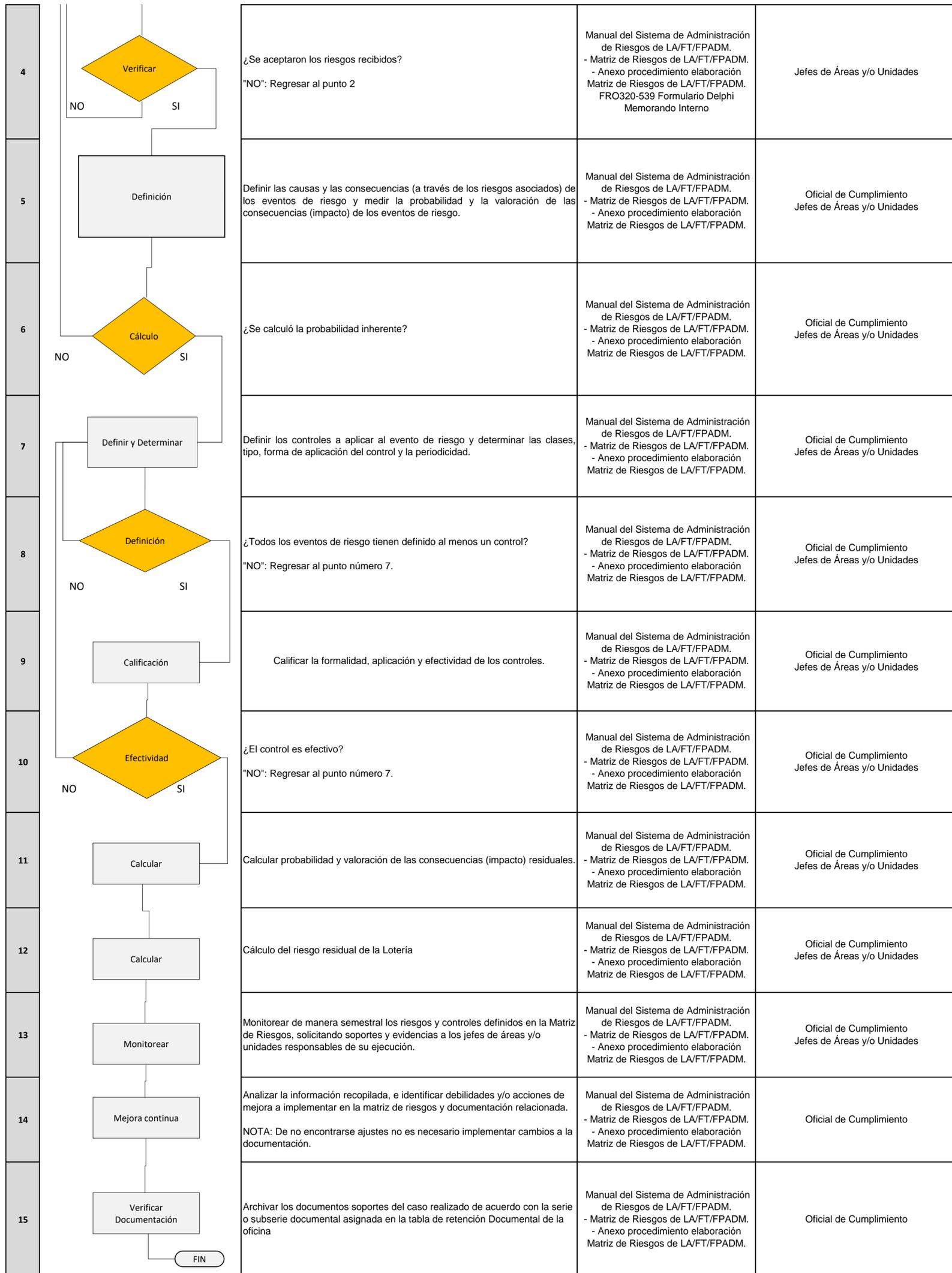
OBJETIVO	ALCANCE
Establecer la metodología que permita identificar, medir y evaluar los riesgos de LA/FT/FPADM de los procesos y áreas o unidades de práctica en la Entidad junto con sus subprocesos y factores de riesgo con el fin de establecer los controles necesarios para la mitigación de estos y que permitan realizar un monitoreo del perfil de riesgo de la Lotería utilizando una matriz, dando cumplimiento al Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva LA/FT/FPADM	Inicia desde la identificación de los eventos de riesgos que tienen mayor exposición frente al LA/FT/FPADM para la Lotería hasta el establecimiento de controles y monitoreo con los parámetros mencionados en el Acuerdo 574 del Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar CNJSA. Este procedimiento aplica para todas las contrapartes de la Lotería como lo son los contratistas, proveedores, servidores públicos, distribuidores, gestores, etc. Igualmente, para los factores de riesgo actividad, canales comerciales y/o transaccionales y jurisdicciones.

DEFINICIONES
<p><b>GAFI:</b> Es el Grupo de Acción Financiera Internacional sobre el Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, organismo intergubernamental cuyo propósito es elaborar y promover recomendaciones con el fin de evitar y/o prevenir estos riesgos, además cuenta con la participación del Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial y Transparencia Internacional.</p> <p><b>Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva LA/FT/FPADM:</b> Hace referencia al Sistema de Prevención y Control del Riesgo de LA/FT/FPADM que se prevé en el Acuerdo 574 de 2021 del Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar (CNJSA).</p> <p><b>Administración de riesgos:</b> Es un proceso interactivo y sistematizado de apoyo a la Lotería para la toma de decisiones con relación a eventos de riesgo que pueden afectarle, y para los cuales se aplican metodologías lógicas para el establecimiento de contextos, identificación, análisis, evaluación, tratamiento, monitoreo y comunicación de los riesgos, a fin de identificar oportunidades para evitar o mitigar posibles pérdidas.</p> <p><b>Amenaza LA/FT/FPADM:</b> Peligro que se cierne sobre la Lotería de ser permeada con recursos de origen ilícito o lícito, por persona naturales o jurídicas que buscan usarla para cometer cualquiera de los delitos fuente de lavado de activos, los relacionados con la financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva.</p> <p><b>Evento de riesgo:</b> Situación, incidente, suceso, acontecimiento o eventualidad, que puede ocurrir en un lugar o en la ejecución de cualquier actividad, durante un período de tiempo.</p> <p><b>Financiación del Terrorismo:</b> Es todo acto que provea fondos o utilice servicios financieros, en todo o en parte, para la fabricación, adquisición, posesión, desarrollo, exportación, trasiego de material, fraccionamiento, transporte, transferencia, depósito o uso de armas nucleares, químicas o biológicas, sus medios de lanzamiento y otros materiales relacionados (incluyendo tecnologías y bienes de uso dual para propósitos ilegítimos) en contravención de las leyes nacionales u obligaciones internacionales.</p> <p><b>Financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva:</b> Es todo acto que provea fondos para la fabricación, adquisición, posesión, desarrollo, exportación, trasiego de material, fraccionamiento, transporte, transferencia, depósito o uso de armas nucleares, químicas o biológicas.</p> <p><b>Lavado de Activos:</b> es el proceso mediante el cual organizaciones criminales buscan dar apariencia de legalidad a los recursos generados de sus actividades ilícitas.</p> <p><b>LA/FT/FPADM:</b> Abreviatura de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.</p> <p><b>Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica - GAFILAT (antes GAFISUD):</b> Organización intergubernamental tipo GAFI, de base regional que agrupa países de América del Sur y Centroamérica; para combatir el lavado de activos y la financiación del terrorismo.</p> <p><b>Agentes de riesgo:</b> Personas, operaciones, canales de distribución y jurisdicciones o zonas geográficas que pueden ser originadores o causantes de riesgos LA/FT/FPADM.</p> <p><b>Enfoque Basado en Riesgos:</b> Es la aplicación de metodologías para la administración de sus riesgos en función del conocimiento que tengan sobre ellos, considerando entre otros, su sector y objeto social o actividad económica en el que desarrolla sus actividades o funciones; tamaño, estructura organizacional y funcional, relaciones contractuales o legales de cualquier índole o los mercados en que actúa, con el fin de aplicarle medidas proporcionales a la magnitud de estos y proveerle los recursos humanos, técnicos y tecnológicos ajustados.</p> <p><b>Valoración del riesgo:</b> Es la coordenada resultante de las mediciones de probabilidad e impacto que se grafican en un diagrama cartesiano y dan origen a la matriz de riesgos.</p> <p><b>Soborno:</b> Oferta, promesa, entrega, aceptación o solicitud de una ventaja indebida de cualquier valor (que puede ser de naturaleza financiera o no financiera), directamente o indirectamente, e independiente de su ubicación, en violación a la ley aplicable, como incentivo o recompensa para que una persona actué o deje de actuar en relación con el desempeño de las obligaciones de esa persona.</p>

POLÍTICAS
<p>Acuerdo 574 del CNJSA - Artículo 17. ETAPAS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LA/FT/FPADM. Son etapas del Sistema, las siguientes:</p> <p>a) Identificación. Busca precisar objetivamente los incidentes de riesgo que pueden afectar al sujeto obligado en consideración a su vulnerabilidad y amenaza frente al lavado de activos, la financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva.</p> <p>b) Medición. Está enfocada a determinar el grado de exposición a los riesgos identificados (probabilidad) y las consecuencias que la activación de los eventos de riesgo cause a la entidad u organización (impacto). La medición podrá ser cualitativa y/o cuantitativa. En todo caso, esta medición deberá ser acorde con la identificación de los riesgos de la etapa anterior.</p> <p>c) Control. Corresponde a las medidas adoptadas por la entidad u organización tendientes a minimizar la probabilidad o el impacto, o ambos, de los eventos de riesgo identificados.</p> <p>d) Monitoreo. Está orientado a realizar revisiones periódicas respecto al funcionamiento eficiente y efectivo del Sistema de Administración del Riesgo LA/FT/FPADM.</p> <p>Artículo 18.1. Mecanismos del Sistema. Conjunto de controles que interactúan coordinadamente como apoyo a la aplicación efectiva del Sistema de Administración del Riesgo LA/FT. Los controles aquí exigidos y los demás que aplique el sujeto obligado estarán soportados por procedimientos escritos, debidamente aprobados e integrados al Manual del Sistema de Administración de Riesgos tratado en el citado Acuerdo.</p> <p>Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Di reción de Gestión y Desempeño Institucional - Diciembre 2020.</p> <p>- Este procedimiento registra un anexo correspondiente a la elaboración de la Matriz de Riesgos de LA/FT/FPADM.</p> <p>El presente procedimiento se encuentra alineado a la norma ISO37001 Sistema de Gestión Antisoborno.</p>

DOCUMENTOS DE SOPORTE		
CÓDIGO	NOMBRE	ENTIDAD
N/A	MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LA/FT/FPADM	LOTería DE BOGOTÁ
N/A	ACUERDO 574 DE 2021	CONSEJO NACIONAL DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR - CNJSA
N/A	40 RECOMENDACIONES DEL GRUPO DE ACCIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL	GAFI
N/A	GUIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO Y EL DISEÑO DE CONTROLES EN ENTIDADES PÚBLICAS	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ACTIVIDADES				
#	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	REGISTRO	RESPONSABLE
1		Identificar eventos de riesgo que presentan mayor exposición de la Lotería de Bogotá al LA/FT/FPADM por medio del método Experto.	Manual del Sistema de Administración de Riesgos de LA/FT/FPADM. - Matriz de Riesgos de LA/FT/FPADM. - Anexo procedimiento elaboración Matriz de Riesgos de LA/FT/FPADM.	Oficial de Cumplimiento
2		Se solicita por memorando interno, por el Sistema Integrado para la Gestión de Correspondencia y Archivo Físico Documental SIGA, a todos los colaboradores de la entidad el identificar los eventos de riesgo en sus procesos, áreas o unidades de práctica a través de sus factores de riesgo por medio del formato FRO320-539 Formulario Delphi, el cual se le envía al Oficial de Cumplimiento.	Manual del Sistema de Administración de Riesgos de LA/FT/FPADM. - Matriz de Riesgos de LA/FT/FPADM. - Anexo procedimiento elaboración Matriz de Riesgos de LA/FT/FPADM. FRO320-539 Formulario Delphi Memorando Interno	Oficial de Cumplimiento Todos los servidores públicos y contratistas de la entidad
3		Una vez analizados los formatos recibidos, el Oficial de Cumplimiento, vía memorando interno por el Sistema Integrado para la Gestión de Correspondencia y Archivo Físico Documental SIGA, solicita a todos los líderes de área la revisión de los riesgos y controles identificados en cada una de las oficinas, unidades y/o direcciones. Seguido a esto, le responden al Oficial de Cumplimiento si están de acuerdo con la información de riesgos suministrada.	Manual del Sistema de Administración de Riesgos de LA/FT/FPADM. - Matriz de Riesgos de LA/FT/FPADM. - Anexo procedimiento elaboración Matriz de Riesgos de LA/FT/FPADM. FRO320-539 Formulario Delphi Memorando Interno	Oficial de Cumplimiento Jefes de Áreas y/o Unidades



Relación de registros			
CÓDIGO TRD	NOMBRE	FÍSICO	DIGITAL

Control de cambios		
FECHA	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN
29/09/2022	Se crea el procedimiento	1
13/09/2023	Como parte del proceso de autoevaluación del proceso e implementación del Sistema de Gestión Antisoborno norma ISO37001:2016, se actualiza el procedimiento, describiendo de forma mas clara las actividades realizadas.	2
6/03/2024	Se agregan actividades de seguimiento y mejora continua por recomendación de la Oficina de Control Interno.	3

Control de revisión y aprobación		
ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Yurani Ramos López Jefe Oficial de Cumplimiento	Oscar Fabian Melo Vargas Jefe Oficina Asesora de Planeación  Nestor Julian Rodriguez Torres David Pinzón Galvis Contratistas Planeación	Comité Institucional de Gestión y Desempeño